

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisor de obra para el proyecto Creación de pistas y vereda del jr. Arica, jr. Progreso, jr. Luis Oropeza del barrio Hualgayaga del distrito de Huayllay provincia de Pasco - Pasco

Ruc/código :	20601217300	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO KADOSH R & V EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:12:43

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En la sección 2.8 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ITEM B e ITEM C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD consideran obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular, construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles y/o aceras o veredas (concreto, y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o vías y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías alternas y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos

con el fin de promover una mayor participación se solicita ampliar la experiencia del postor en MANTENIMIENTO DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y/O VÍAS VECINALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: B,C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION

La definición de obras similares está determinado de acuerdo a las fichas de homologación aprobadas mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA, emitido por el Ministerio de Vivienda. asimismo no se puede adecuar las bases al interes en particular del participante."

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION

La definición de obras similares está determinado de acuerdo a las fichas de homologación aprobadas mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA, emitido por el Ministerio de Vivienda. asimismo no se puede adecuar las bases al interes en particular del participante."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS/MDH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Supervisor de obra para el proyecto Creación de pistas y vereda del jr. Arica, jr. Progreso, jr. Luis Oropeza del barrio Hualgaygaga del distrito de Huayllay provincia de Pasco - Pasco

Ruc/código :	10459738016	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	BARZOLA BAUTISTA JIMMY ADDERLY	Hora de envío :	22:30:55

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN EL CAPÍTULO III, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA COMO PERFIL DEL POSTOR LO SIGUIENTE: El postor se debe contar con RNP en la especialidad en consultoría en obras viales, puertos y afines, Categoría B o superior.

Sin embargo se observa que, la creación de pistas y veredas se realiza en una zona urbana toda vez que las zonas a intervenir pertenecen al barrio Hualgaygaga ubicado en la zona urbana del distrito tal como se indica en los documentos que forman parte del expediente técnico que incluye trabajos como veredas, pistas, cajas de agua, escalinatas, entre otros.

Por tanto, dicho requisito esta contraviniendo lo indicado en el artículo 15 del RLCE que indica con respecto a las especialidades en obra lo siguiente:

a) Consultoría de obras en edificaciones y afines

Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de

todo tipo de edificaciones, VIAS URBANAS, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

Haciendo entonces que lo requerido: Consultoría en obras viales, puertos y afines sea distinto al objeto de la convocatoria.

Finalmente, se solicita el cambio de especialidad para el postor.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.      **Literal:** 2.3.      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras. del RLCE vigente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SE ACOGE LA OBSERVACION

A la integración de bases quedara de la siguiente manera:

Perfil del postor: persona natural y/o jurídica debidamente inscrita en RNP del OSCE en el rubro servicios como consultor de obra en la especialidad de consultoría en obras urbanas edificaciones y afines con categoría B o superior

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Perfil del postor: persona natural y/o jurídica debidamente inscrita en RNP del OSCE en el rubro servicios como consultor de obra en la especialidad de consultoría en obras urbanas edificaciones y afines con categoría B o superior